

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. EXO. ALIM. 2022-00204

NOTIFICADO POR ESTADO No. 012 DEL 27 DE ENERO DE 2023.

De conformidad con lo establecido por la SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA en providencia STC16733-2022 de 14 de diciembre de 2022¹, se tiene por notificado al demandado RAFAEL ALBERTO DÁVILA CANIZALES a través del aplicativo de mensajería "Whatsapp" (archivo N° 16), quien no emitió pronunciamiento alguno.

En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho con el fin de impartir el trámite del caso.

NOTIFÍQUESE

¹ M.P. Octavio Augusto Tejeiro Duque.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c25438b06f2aafe9050f3465f4c257dbc80fa5ba87083ac26d9c29e8cf5684e**

Documento generado en 26/01/2023 11:48:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>